

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Granada, a 7 de junio de 2004.—los administradores de «Granjas de Granada, S.L.», Paloma Jacoba Pérez-Pire Angulo; de «Granjas Mulhacen S.L.», Mercedes Pérez-Pire García, y de «Explotaciones Inmobiliarias Granada, S.L.», José Ramón Sánchez García y María Angustias Pérez-Pire García.—32.438. y 3.^a 25-6-2004

HANSA ESPAÑA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 22 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Con base en el Balance verificado por Auditor cerrado a 31 de diciembre de 2003, y aprobado en la propia Junta, reducir el capital social en la cantidad de 468.188,43 euros, hasta dejarlo a cero, con amortización de todas las actuales acciones, para compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, y, simultáneamente, ampliar el capital social en 300.000,00 euros, emitiendo 5.000 acciones de 60 euros, adoptando los acuerdos complementarios para todo ello.

Stuttgart, República Federal de Alemania, 22 de junio de 2004.—Dagmar Stribel, Administradora solidaria.—33.485.

IBERBANDA, S. A.

El Consejo de Administración de Iberbanda, Sociedad Anónima en su reunión celebrada con fecha 16 de junio de 2004 acordó por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Madrid, calle Julián Camarillo 29B, a las dieciocho horas del día 15 de julio de 2004, en primera convocatoria y en el mismo lugar a las dieciocho horas, del día 16 de julio de 2004, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 9, 10, 11, 17, 21, 25, 27, 31, 35, 36, 37 y 38 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Refundición de Estatutos.

Tercero.—Protocolización de Acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de cuantos documentos se someten a la aprobación de la Junta, incluido el Informe de los Administradores elaborado al efecto, así como el de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de junio de 2004.—Sagrario Fernández Barbé, El Secretario del Consejo de Administración.—33.456.

IMASDÉ CANARIAS, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad Imasde Canarias, S. A., en su sesión de fecha 30 de enero de 2004, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida de los Consignatarios sin número, el día 12 de julio de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día 13 de julio de 2004, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Dimisión y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Bernardino Santana Rivero.—33.474.

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S. A. (INDITEX, S. A.)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S. A.), se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en su sede social, en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), España, el día 16 de julio de 2004 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 17 de julio de 2004, si necesario fuere, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S. A.), y de su grupo consolidado (Grupo Inditex), correspondientes al ejercicio social 2003, finalizado el 31 de enero de 2004, así como de la gestión social.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Tercero.—Dimisión de consejero. Reección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales: artículos 6 (Acciones sin voto. Acciones privilegiadas. Acciones rescatables), 8 (Representación de las acciones), 10 (Aumento y disminución de capital y emisión de obligaciones u otros valores que reconozcan una deuda), 12 (Derecho de suscripción preferente), 14 (Gobierno, administración y representación de la Sociedad), 17 (Convocatoria. Juntas Universales), 18 (Asistencia a las Juntas. Derecho de voto), 20 (Representación en la Junta General), 22 (Mesa de la Junta. Deliberaciones. Adopción de acuerdos), 24 (Consejo de Administración), 27 (Convocatoria y quórum de las reuniones del Consejo. Adopción de acuerdos), 28 (Facultades del Consejo), 30 (Comité de Auditoría y Control), 36 (Distribución de dividendos) y 42 (Resolución de conflictos), e introducción de nuevos preceptos estatutarios como artículos 23 (Adopción de acuerdos), 32 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones) y 34 (Página Web), renumerando los actuales artículos 23 a 42 como nuevos artículos 24 a 45.

Quinto.—Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

Octavo.—Información a la Junta General de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Intervención de Notario en la Junta.—El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia

de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asistencia.—Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas a cuyo nombre estén inscritas cincuenta o más acciones de la sociedad y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos y Reglamento de la Junta General. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparlas hasta reunir tal número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) que en cada caso corresponda, a favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con al menos 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información.—De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, consultar en la página web de la Sociedad y solicitar la entrega o el envío gratuito de la siguiente documentación:

1. El texto íntegro de la propuesta de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, con excepción del punto octavo, respecto del cual no se propone acuerdo alguno dado su carácter meramente informativo.

2. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S. A.), y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2003, así como los respectivos informes de Auditoría.

3. El preceptivo informe de administradores relativo al punto cuarto del Orden del Día, que incluye el texto de las propuestas de modificación de los Estatutos sociales.

4. El texto íntegro de la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General.

5. El texto del Reglamento del Consejo de Administración a que se refiere el punto octavo del Orden del Día, en la redacción aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 10 de junio de 2004.

6. El Informe anual sobre Gobierno Corporativo y el Triple Informe (Financiero, Social y Medioambiental), aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 10 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 18 de julio de 2003, fecha de celebración de la última Junta General. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista (teléfono: 901 120 101, fax: 981 185 365 y dirección de correo electrónico: accionistas@inditex.com)

Celebración de la Junta en primera convocatoria.—Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 16 de julio de 2004,

en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Arteixo (A Coruña), 22 de junio de 2004.—Antonio Abril Abadín, Consejero Secretario General.—33.463.

INDUSTRIA DEL TROQUEL, S. A.

Reducción de capital

Se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167.3 y 79.3ª de la L.S.A., que en 7 de junio de 2004, su Junta general extraordinaria y universal de accionistas adoptó, por unanimidad, la reducción de su capital mediante la amortización de 9.980 acciones propias en la cantidad de 59.979,80 euros, por lo que el capital queda en lo sucesivo cifrado en 60.112,02 euros. Dicha reducción se ejecutará en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación.

Sabadell, 15 de junio de 2004.—El Administrador, Joaquín Borrás Anglés.—32.592.

INICIATIVAS INMOBILIARIAS FERROBÚS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GESTIÓN INMOBILIARIA RIPAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Iniciativas Inmobiliarias Ferrobús, Sociedad Anónima, celebrada el 25 de mayo de 2004, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Gestión Inmobiliaria Ripamar, Sociedad Anónima, unipersonal, celebrada el día 25 de mayo de 2004, se han adoptado por unanimidad los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, Gestión Inmobiliaria Ripamar, Sociedad Anónima, unipersonal, por parte de su único accionista Iniciativas Inmobiliarias Ferrobús, Sociedad Anónima, con aprobación del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, y ajustándose al proyecto de fusión, mediante la absorción de la mencionada sociedad por Iniciativas Inmobiliarias Ferrobús, Sociedad Anónima, por lo que la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida se transmitirá a la sociedad absorbente, procediéndose a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La absorción se produce sin ampliación de capital social ni emisión de acciones, por ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se procede a la modificación de los Estatutos sociales.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos proyectos de fusión y los respectivos balances de fusión, referidos estos últimos al 31 de diciembre de 2003.

No se reconocerán derechos en la sociedad absorbente ni se concederán opciones al no concurrir en la sociedad absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

Los accionistas y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentre en el supuesto del artículo 166, de oponerse a la fusión con los efectos previstos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 26 de mayo de 2004.—Los Administradores de las Sociedades: Don Francisco Álvarez Dromant (Administrador único de Iniciativas Inmobiliarias Ferrobús, Sociedad Anónima).

Miembros del Consejo de Administración de Gestión Inmobiliaria Ripamar, Sociedad Anónima Unipersonal: Doña Pilar Pastor Martínez, don Emiliano Corella Rodrigo, don Julio Pla Gutiérrez, don Francisco Álvarez Sanchis, don Francisco Álvarez Dromant. y 3.ª 25-6-2004

LASAGRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de Julio de 2004 a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en segunda, para el día 16 siguiente a la misma hora, en el domicilio social, calle San Bernardo, 17, de Madrid, con arreglo al siguiente

JUNTA ORDINARIA

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y cuentas anuales, así como de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2003.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

JUNTA EXTRAORDINARIA

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos aprobatorios, en su caso, y en cuanto fuere necesario, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión social, del ejercicio 2003, sometidos a aprobación de la Junta General Ordinaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de información de los accionistas de acuerdo con el artículo 212, y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de los puntos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta general.

El acuerdo para la presente convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado—Asesor del Consejo de Administración.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El Consejo de Administración. El Secretario, José Félix Talegón Fernández.—33.450.

LA SALVADORA, S. A. (Sociedad absorbente)

ECHEZARRETA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de La Salvadora, S. A., entidad provista de CIF: A 20003422, con domicilio social en Villabona (Guipúzcoa), c/ Mayor, n.º 60, e inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 163 del Libro de Sociedades, Folio 80, Hoja 10, inscripción 1.ª, y Echezarreta, S. A., entidad provista de CIF: A-20001715, con domicilio social en Legorreta,

Carretera Nacional I, s/n, Madrid-Irún, Guipúzcoa e inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 1.389, folio 91, hoja número SS-7.574, inscripción 39.ª, celebradas por ambas el día 15 de junio de 2004, acordaron aprobar por unanimidad la fusión mediante absorción de Echezarreta, S. A., por la mercantil La Salvadora, S. A., con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de La Salvadora, S. A., que quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas Sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 3 de mayo de 2004.

Los balances de fusión aprobados coinciden con los balances cerrados a 31 de diciembre de 2003, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

Las operaciones de Echezarreta, S. A., Sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de La Salvadora, S. A., Sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2004.

Para atender el canje de las acciones de la sociedad absorbida, se acordó la ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de 134.185,80 €, mediante la emisión de 44.580 nuevas acciones de la serie B, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos Sociales.

El tipo de canje de las acciones aprobado por las Juntas Generales se fija en 1 acción de La Salvadora, S. A., por cada dos con catorce (2,14) acciones de Clase A, serie 2, de Echezarreta, S. A., sin que esté prevista contraprestación alguna en metálico.

Las acciones así adquiridas se destinarán a su entrega a los accionistas de Echezarreta, S. A., como consecuencia de la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de La Salvadora, S. A.

Como consecuencia de la fusión, las acciones de Echezarreta, S. A., quedarán anuladas y sin valor alguno.

Las acciones de La Salvadora, S. A., entregadas a los accionistas de Echezarreta, S. A., darán derecho a éstos últimos a participar en las ganancias sociales generadas a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las acciones, ni se atribuyen en la sociedad absorbente ventajas a los Administradores, ni a los expertos independientes intervinientes en la fusión.

La fusión se someterá al régimen tributario especial previsto en la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades de la Diputación Foral de Guipúzcoa.

A efectos de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se aprobó, por unanimidad:

a) El cambio de denominación de la sociedad absorbente, La Salvadora, S. A., la cual pasa a denominarse Paperalia, S. A.

b) La modificación de los artículos 2 y 4 de los Estatutos Sociales, que tendrán la siguiente redacción:

«Artículo 2. La sociedad tiene por objeto:

a) La fabricación, comercialización y distribución de pasta para papel y de sus derivados, de toda clase de papel simple o complejo o manipulado de papel, de cartoncillo y cartón, u otro cualquier producto, susceptible de ser utilizado para embalajes, impresión o envases; así como de cualquier otro producto derivado de la madera o de la recuperación de papelote y en general de los productos relacionados con la industria del papel y sus manipulados.

b) Importación, exportación y prestación de servicios inherentes a los productos comprendidos en los sectores e industria principalmente consignados en el precedente apartado a).